



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI LA MAR - AYACUCHO

Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho



174

Chungui grande como su gente

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2024-MDCH/A

Chungui, 02 de mayo del 2024

Visto:

El Memorandum N° 019-2024-MDCH/A de fecha 02 de mayo de 2024, mediante el cual el despacho de Alcaldía ordenó a la Ing. TAIS QUISPE HUARACA, tomar posesión del cargo de Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Medioambiente de la Municipalidad Distrital de Chungui;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y emiten actos de gobierno, de administración y administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, en su artículo 4°, clasifica al personal del empleo público de la siguiente forma: 1) Funcionario Público; 2) Empleado de confianza, y 3) Servidor Público, en cuyo literal a) se encuentra la figura del directivo superior;

Que, mediante la Ley N° 31419 se ha aprobado la ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y en el ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y el reglamento de esta norma ha sido aprobada mediante Decreto Supremo N° 0053-2022-PCM donde establece en su artículo 260 el procedimiento de vinculación y sus alcances;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, mediante Informe Técnico N° 1557-2016-SERVIR/GPGSC, en su conclusión 3.1 indica: "(...) la contratación directa de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo podrá efectuarse bajo los alcances del régimen especial CAS, sin la necesidad de que exista previamente un concurso público de méritos, pero teniendo en consideración que la plaza a ocuparse este contenida necesariamente en el cuadro para asignación de personal (CAP)", asimismo, en su conclusión 3.3 afirma: " la contratación o designación de funcionarios, directivos y empleados para desempeñar cargos de confianza está exenta de la reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el régimen especial CAS";

Que, la Municipalidad Distrital de Chungui, en su condición de Entidad Pública, dentro de su estructura orgánica y Cuadro de Asignación Personal (CAP), tiene previstas distintas plazas con cargo de confianza que es necesario cubrir para dar continuidad a las labores propias de la institución edil;

Que, actualmente se encuentra vacante el puesto de Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Medioambiente de Municipalidad Distrital de Chungui, órgano que tiene por objeto promover el desarrollo económico del distrito de Chungui, así como propiciar y crear las condiciones para promover la participación de la población y el sector privado en el desarrollo económico, turismo, para lograr un distrito productivo y un desarrollo local sostenible;

Que, mediante Memorándum N° 018-2024-MDCH/A de fecha 02 de mayo del 2024, mediante el cual el despacho de Alcaldía dio por concluida sus Servicios al Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente al Ing. FREDY MARQUINA CHUCHON, como Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Chungui;

Que, mediante Memorándum N° 019-2024-MDCH/A de fecha 02 de mayo del 2024, mediante el cual el despacho de Alcaldía ordenó a la Ing. TAIS QUISPE HUARACA, tomar posesión del cargo de Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Chungui, en el



999 037 256
982 125 931



munchungui2019@gmail.com



Ofic. Plaza Principal Chungui S/N
Ofic. Coord. Ayacucho – Carmen
Alto – Av. Mariscal Cáceres N° 299



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI LA MAR - AYACUCHO

*Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho*



Chungui grande como su gente

marco de las disposiciones normativas laborales correspondientes y los documentos institucionales de gestión vigentes;

Que, conforme al artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los DEMÁS FUNCIONARIOS DE CONFIANZA;

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –**DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 071-2024-MDCH/A, de fecha 25 de marzo del 2024, dando por concluida la designación como Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente al Ing. FREDY MARQUINA CHUCHON, agradeciendo sus servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO. –**DESIGNAR**, a la Ing. **TAIS QUISPE HUARACA**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI**, a partir del **02 de MAYO DEL 2024**, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Chungui, para el año fiscal 2024, hasta próxima designación superior.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Oficina de Administración, Finanzas, y Unidad de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. –**NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al interesado y a las demás Unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Chungui, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. –**ENCARGAR**, a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"CHUNGUI" - LA MAR
AYACUCHO
ALCALDE
WILMER ROCA OSO
ALCALDE



999 037 256
982 125 931



munchungui2019@gmail.com



Ofic. Plaza Principal Chungui S/N
Ofic. Coord. Ayacucho – Carmen
Alto – Av. Mariscal Cáceres N° 299